



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

718974

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-07350-2014

Fecha de Rad.: 2014-10-01 12:04:10 PM



718974

Señora

Claudia Patricia Almanza

Sales & Marketing Assistant

DRAEGER COLOMBIA S.A.

claudia.almanza@draeger.com

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 101 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23 de Septiembre de 2014 a las 09:12 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

"...

ITEM 1 MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPATIBLE CON RESONADOR:

En cuanto a la solicitud de los ítems; 2.2 Oximetría de Pulso: 2.2 3. Inalámbrico, Y 2.3 ECG, 2.3.1. Inalámbrico., solicitamos cambio de técnica de medición tipo inalámbrica para SPO2 y ECG ya que este tipo de técnica implica que se envíen señales de radio frecuencia tanto del emisor de la señal (sensor) como del receptor de la señal medida (monitor) lo cual altera las mediciones del resonador y finalmente el examen y las mediciones no podrían ser exactas. LA técnica más recomendada en este tipo de ambientes de gran sensibilidad es mediante fibra óptica la cual no genera señales de radio frecuencia ni es afectado por las mismas.

Como referencia se puede pedir concepto a las instituciones en donde actualmente se encuentre en funcionamiento el monitor Medrad (especializado para MRI) como en el Hospital Central de la Policía, Hospital Militar Central, etc, en donde claramente se establece que la fibra óptica no altera el buen funcionamiento del resonador

..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta su observación, y la experiencia citada se decide eliminar los ítems solicitados con el fin de permitir la participación plural de oferentes. **Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

SEGUNDA PREGUNTA

"...

ITEM 3 MONITOR DE SIGNOS VITALES CON ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS:

Monitor configurado o modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo. Solicitar cambio a pantalla mínimo de 12 pulgadas, considerando la pluralidad en las ofertas.

...."

..."

7



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta su observación se realiza la modificación en relación al ítem en mención, quedando así: **1.1 Monitor configurado o modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

TERCERA PREGUNTA

“ ...

En cuanto a pantalla a color tecnología LCD tipo touch sreen, Solicitar dejar la posibilidad de ofrecer pantallas touch Screen o perilla multi-función.

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la pantalla touch screen para el usuario y la oferta comercial amplia de equipos con esta característica no se considera viable modificar la especificación en mención.

CUARTA PREGUNTA

“ ...

Solicitamos unificar la memoria de almacenamiento, ya que en las condiciones generales se establece 24 horas de memoria y en el ECG, 2.3.1 Memoria de almacenamiento de ECG de por lo menos 48 horas.

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que el Institución está mejorando sus análisis que se encuentran relacionados con patologías cardiacas o complicaciones que puedan relacionarse con este aspecto, por lo cual y ya que los equipos serán usados en salas de cirugía, no se realizará modificación alguna a este ítem.

QUINTA PREGUNTA

“...

ITEM 7 MONITOR DE SIGNOS VITALES:

2.1 PNI (Presión Arterial no Invasiva): 2.1.4. Rango de presión de inflado Adulto/ Pediátrico 30- 300 mmHg., , solicitar cambio a rango de 30- 240 mmHg, fisiológicamente no se alcanzan rangos de 300mmHg.

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que el rango solicitado es una característica que se encuentra en varios de las marcas del mercado colombiano, por lo cual no se considera viable su modificación, además de permite el adecuado manejo de pacientes con patologías asociadas a hipertensión.

SEXTA PREGUNTA

“...

ITEM 8 MONITOR DE SIGNOS VITALES CON DOS INVASIVAS:

GENERALES, Pantalla a color tecnología LCD tipo touch sreen, Solicitar cambio de LCD, TFT o Touch Screen , solicitar perilla multi-función

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la pantalla touch screen para el usuario y la oferta comercial amplia de equipos con esta característica no se considera viable modificar la especificación en mención.

SEPTIMA PREGUNTA

“...

2.1 PNI (Presión Arterial no Invasiva): 2.1.4. Rango de presión de inflado Adulto/ Pediátrico 30- 300 mmHg., solicitar cambio a rango de 30- 240 mmHg, fisiológicamente no se alcanzan rangos de 300mmHg.

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que el rango solicitado es una característica que se encuentra en varios de las marcas del mercado colombiano, por lo cual no se considera viable su

modificación, además de permite el adecuado manejo de pacientes con patologías asociadas a hipertensión.

PREGUNTA

" ...

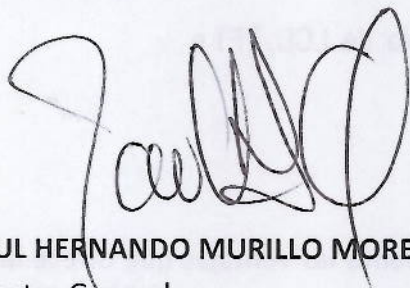
Al igual que el ítem anterior, solicitamos unificar el almacenamiento del equipo, ya que en las condiciones generales piden 24 horas y en el 2.3. ECG, 2.3.1. Memoria de almacenamiento de ECG de por lo menos 48 horas, Solicitar cambio mínimo 24 Horas tendencias ECG.

" ...

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta su observación y que los equipos serán usados en los servicios de hospitalización se modifica el ítem en mención, quedando así: **2.3.1. Memoria de almacenamiento de ECG de por lo menos 24 horas. Ver adenda No. 1,** la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

Atentamente



RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Asotelo

